

Señor;
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
BARRANCABERMEJA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMILCE REYES NUÑEZ – DAVID MARTINEZ PEREZ
DEMANDADO: TEOBALDO CONTRERAS ROMERO
RADICADO: 2017-793

DAVID MARTINEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en el Edificio LA TORA Calle 49 No. 6B - 93, Oficina 401 A de Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.232.873 de Barrancabermeja-sant., T.P. No. 309.516 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre propio por medio del presente escrito me permito allegar certificación de la publicación en radio y prensa del aviso de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-13904 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, propiedad del demandado **TEOBALDO CONTRERAS ROMERO**.

Por lo anterior me permito adjuntar certificación de **VANGUARDIA, RADIO MELODÍA**, página No. 40 del periódico **VANGUARDIA** de fecha 28 de Agosto de 2022 Y **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE** con el folio de matrícula No. 303-13904 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja.

Del Señor Juez.

Atentamente,



DAVID MARTINEZ PEREZ

ABOGADO

C.C: 1.096.232.873 de Barrancabermeja

T.P: 309.516 C.S.J

Correo: martinezperez-asesoriajuridica@hotmail.com

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

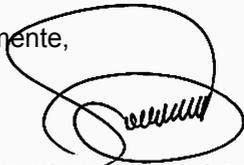
AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEBARRANCABERMEJA HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo, adelantado por EMILCE REYES NUÑEZ C.C. 37.918.283 con acumulación de demanda de DAVID MARTINEZ PEREZ C.C. 1.096.232.873 actuando en nombre propio contra TEOBALDO CONTRERAS ROMERO C.C. 5.163.840 y DIANA L. CARDENAS C.C. 27.015.392, se ha decretado el remate del inmueble de propiedad del demandado TEOBALDO CONTRERAS ROMERO. Para dichos efectos se hace saber al público los siguientes datos de conformidad con el artículo 450 del C.G.P.: Fecha y Hora de la licitación Día Catorce (14) de septiembre de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana. Bienes materia de remate El inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-13904 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, dirección antes denominada en la Diagonal 56 T-45-11, Diagonal 56 No. 51-25 / Diagonal 56 No. 11-25, ahora ubicado en dirección actualizada Carrera 14 No. 51-25 Apartamento 201 del Barrio Colombia de Barrancabermeja de propiedad del demandado TEOBALDO CONTRERAS ROMERO. Avalúo del bien El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$137.430.000.00) Base de la licitación \$96.201.000,00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MCTE) Radicación del

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy agosto 28, 2022

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS

Coordinador Contable

Bucaramanga agosto 28, 2022

Calle 34 No. 13-42
Bucaramanga-Santander Colombia
PBX: 6300700
www.vanguardia.com

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0

CERTIFICA:

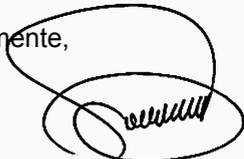
expediente 68-081-4003-002-2017-00793-00 Juzgado que hará el remate Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja Datos del secuestre que mostrara los bienes objeto de remate MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ Dirección: Transversal 62 # 6-29 Torre 2 Apto 603 Ciudadela Teléfono: 3008098815 Porcentaje que debe consignarse para hacer postura El 40% del avalúo a órdenes del juzgado en la cuenta No. 680812041002 del Banco Agrario de Colombia, que para este caso equivale a la suma de \$54.972.000.00 La licitación que se registrará por las disposiciones del código general del proceso, se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, siendo la postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes de este juzgado, en la cuenta No. 680812041002 del Banco Agrario de Colombia, a fin de poder participar en la subasta, cuyas posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, la cual sólo será revelada en el momento de la audiencia. Es de indicar a las partes que la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, a través del aplicativo Lifesize, el cual puede ser descargado en un computador o dispositivo móvil de manera gratuita; por lo tanto, los interesados en hacer postura deberán, junto con el documento

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy agosto 28, 2022

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS

Coordinador Contable

Bucaramanga agosto 28, 2022

Calle 34 No. 13-42
Bucaramanga-Santander Colombia
PBX: 6300700
www.vanguardia.com

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0

CERTIFICA:

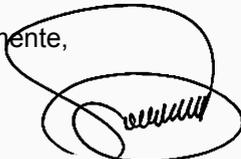
contentivo de la misma, suministrar correo electrónico a fin de poder ser enviado el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. Los interesados en la audiencia deberán ingresar a ella mediante el link que se les suministrará, haciendo click en el enlace, el cual deberá mantener activo desde que se dé inicio a la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Se debe advertir a las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes e interesados que deben disponer de los medios electrónicos para la realización de la precitada audiencia, por lo que es indispensable que cuenten con correo electrónico y comunicar al estrado judicial cualquier cambio de dirección o medio. La parte actora, deberá disponer lo pertinente para la publicación del aviso de que trata la norma (página del periódico) si pudiere hacerlo y en todo caso la publicación y difusión del aviso en la emisora con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha establecida para la licitación, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P. Así mismo, se ordena la inclusión de este auto en la sección de avisos a la comunidad y cronograma de diligencias en el micrositio de este juzgado en el Portal Web de la Rama Judicial, para mayor publicidad. Las constancias anteriores deben ser remitidas al correo electrónico institucional del juzgado, junto con el certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy agosto 28, 2022

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS

Coordinador Contable

Bucaramanga agosto 28, 2022

Calle 34 No. 13-42
Bucaramanga-Santander Colombia
PBX: 6300700
www.vanguardia.com

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0

CERTIFICA:

diligencia. Atentamente, (Fdo.) DAVID MARTINEZ PEREZ DEMANDANTE.
Agosto 28/22. 4888247.

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web
www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy agosto 28,
2022

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar
nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene
circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS

Coordinador Contable

Bucaramanga agosto 28, 2022

Calle 34 No. 13-42
Bucaramanga-Santander Colombia
PBX: 6300700
www.vanguardia.com

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE RADIO MELODIA

CERTIFICA

Que a través de la emisora **RADIO MELODÍA 1080 A.M.** se realizó la siguiente publicación:

Tipo de Publicación: **AVISO DE REMATE**

Procedencia: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO**

Adelantado: **EMILCE REYES NUÑEZ C.C. 37.918.283 CON ACUMULACION DE DEMANDA DE DAVID MARTINEZ PEREZ C.C. 1.096.232.873 ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO**

Contra: **TEOBALDO CONTRERAS ROMERO C.C. 5.163.840
DIANA L. CARDENAS C.C. 27.015.392**

Fecha y hora Licitación: **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA**

Bienes materia de Remate: **EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 303-13904 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA, DIRECCION ANTES DENOMINADA EN LA DIAGONAL 56T 45-11, DIAGONAL 56 No. 51-25/ DIAGONAL 56 No. 11-25, AHORA UBICADO EN DIRECCION ACTUALIZADA CARRERA 14 No. 51-25 APARTAMENTO 201 DEL BARRIO COLOMBIA DE BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO TEOBALDO CONTRERAS ROMERO**

Avaluo del bien: **EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE (\$137.430.000.00)**

Base de licitación: **(\$96.201.000,00)**

Radicación del Expediente: **68-081-4003-002-2017-00793-00**

Datos del secuestre que mostrara el bien objeto de remate: **MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ DIRECCION TRANSVERSAL 62 No. 6-29 TORRE 2 APTO 603 CIUDADELA TELEFONO 3008098815**

Porcentaje que debe consignarse para hacer postura: **EL 40% DEL AVALUO A ORDENES DEL JUZGADO EN LA CUENTA No. 680812041002 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, QUE PARA ESTE CASO EQUIVALE A LA SUMA DE (\$54.972.000,00)**

Fecha de Publicación: **28 DE AGOSTO DE 2.022**

Horario de Publicación: **ENTRE LAS 6:00 A.M. Y LAS 11:00 P.M.**

**COMUNICACIONES
MELODIA S.A.**

JAIRO ALMEYDA SANTOS
Administrador

CLASIFICADOS

de remate (numeral 6°), inciso segundo, art. 450 C. G. del P.) 5° Funge en calidad de SECUESTRE de las cuotas partes de los bienes inmuebles objeto de remate la AUXILIAR DE LA JUSTICIA, LUZ MIREYA AFANADOR AMADO ubicable en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza, Bucaramanga. Cel. 3168648429. Correo Electrónico luzmifanador@hotmail.com 6° Finalmente, y al efectuar el control de legalidad a la presente actuación, perentorio se tonar advertir que no se advierte vicio que pueda invalidar lo actuado al interior de este proceso ejecutivo laboral. (Fdo.) MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA Secretaria. Agosto 28/22. **4888649.**

AVISO DE REMATE. EL Juzgado

Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, ubicado en la ciudad de Barrancabermeja en el palacio de justicia, mediante audiencia del 5 de agosto de 2022 la señora juez ha señalado el día 23 de septiembre a las 9:00 de la mañana del año 2.022, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 303-10475 y catastralmente con el número 010500560013000, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la número 68081400300220180045200 propuesto por Luz Marina Martínez Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No.37.830.755 en contra de Eduardo Sierra Cadena, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.040.690, que se describe de la siguiente manera: lote de terreno urbano junto con la casa de habitación en él construida con todas sus dependencias y anexidades, distinguida con el número 13 de la manzana C, de la Urbanización Villa Fadia en la diagonal 62 T No. 44B-05 del municipio de Barrancabermeja, que mide 12.00 metros de frente por 14.80 metros de fondo y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: SUROESTE, con la transversal 44B; SURESTE, con la diagonal 62; NORESTE, con el lote número 14 de la misma manzana; NO-ROESTE, con el lote 12 de la misma manzana. Se advierte que obra como secuestre Javier Giovanni Rodríguez Rueda, dirección Diagonal 62T # 44B 05 Barrancabermeja, celular 3192553837 quien será el encargado de mostrar el bien objeto de remate. La licitación iniciará a las 9:00 de la mañana del citado día y se cerrará después de haber transcurrido una hora, avaluado en la suma de \$145.451.000, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo equivalente a \$101.815.700 con previa consignación del 40% es decir, la suma de \$40.726.280 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 680812041002 a fin de poder participar en la subasta, cuyas posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j02cmbmej@cenjodj.ramajudicial.gov.co mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, la cual sólo será revelada en el momento de la audiencia. Es de indicar a las partes que la audiencia de remate se adelantará de manera virtual a través del aplicativo Lifesize, el cual puede ser descargado en un computador o dispositivo móvil de manera gratuita; por lo tanto, los interesados en hacer postura deberán junto con el documento contenido de la misma, suministrar correo electrónico a fin de poder ser enviado el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. Los interesados en la audiencia deberán ingresar a ella mediante el link que se les suministrará, haciendo clic en el enlace, el cual deberá mantener activo desde que se dé inicio a la subasta hasta que se dé por terminada la misma. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. G. P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. Atentamente, (Fdo.) Andrea Carolina Segura Hernández Abogada Celular 3152076225. Agosto 28/22. **4886246.**

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA HACE SABER Que mediante auto dictado el 11 de Julio del año 2022, dentro del proceso ejecutivo Mixto del BANCO FINANANDINA S.A. Nit. #860.051.894-6 cesionario LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA C.C. No. 93.126.924 contra CRISTIAN EDUARDO MANCILLA MENDOZA C.C. # 91.181.947, radicado # 68276 4089 005 2015 00287 00, se ha

señalado la hora de las 09:00 a.m. del día 16 de Septiembre del año 2022, con el fin de llevar a cabo el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto: Clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SÓNIC, color ROJO CRISTAL, modelo 2014, carrocería SEDAN, Pasajeros 5, servicio PARTICULAR, Motor No. 1ES617060, VIN, Serie y chasis 3G1J85CXES617060, cilindraje 1598, placa HVZ288, combustible gasolina, inscrito en la Secretaría de Movilidad de BUCARAMANGA, de propiedad de la demandado CRISTIAN EDUARDO MANCILLA MENDOZA C.C. 91.181.947 El vehículo se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.500.000,00). Se tendrá como base de licitación el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo a favor del proceso de la referencia y a órdenes del presente despacho, en la cuenta del juzgado No.682762042005 del Banco Agrario de Colombia S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 451 C.G. del P. Podrá presentarse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el Artículo 452 del Código General del Proceso. Se informa a las partes e interesados que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y al artículo 14 del Acuerdo PCSJ20-11632 de fecha 30/09/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de remate, se llevará a cabo empleando las tecnologías de comunicación que ha dispuesto el Consejo Superior de la judicatura para ello, se utilizará la aplicación LIFESIZE, a la cual deberán acceder los interesados desde el dispositivo de su elección, debiendo contar con cámara, micrófono y conexión a internet. Se informa a las partes e interesados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJ20-11632 de fecha 30/09/2020 del Consejo Superior de la Judicatura de Bucaramanga (Santander) en la circular DESAJUBUC-20-138 del 01/10/2020, que en la hora y día señalado para la audiencia, los postores podrán ingresar a la sede judicial a radicar los sobres cerrados con las posturas siempre y cuando acrediten al ingreso lo siguiente: (i) Su documento de identidad. (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. (iii) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del C.G. del P. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado, que la apertura de la diligencia se hará de manera virtual, las ofertas podrán ser presentadas en la sede del despacho siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el anterior numeral, o podrán ser enviadas al correo electrónico j05cmppalfioridablanca@cenjodj.ramajudicial.gov.co, en un archivo digital en formato PDF protegido por contraseña, el cual deberá contener la oferta suscrita por el interesado y copia del depósito previsto en el Artículo 451 del C.G. del P., la contraseña, solo la revelará el interesado en el momento en que el Juez la solicite en la audiencia virtual. La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y/o correos electrónicos y se leerán en alta voz las ofertas, que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 448 de la Ley 1564 de 2012. Advertir a los interesados en hacer postura o asistir a la audiencia, que deberán manifestarlo al despacho al correo electrónico j05cmppalfioridablanca@cenjodj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el siete (7) de Septiembre de 2022, suministrando la siguiente información: Correo electrónico desde el cual atenderán la diligencia de remate en la fecha y hora fijada, número de celular, nombre, documento de identidad, además de identificar el proceso con sus 23 dígitos y en lo posible indicar los extremos procesales del mismo. Advertir a las partes e interesados que podrán consultar el proceso, solicitando la autorización o enlace para ingreso al expediente digital, al correo j05cmppalfioridablanca@cenjodj.ramajudicial.gov.co La subasta comenzará a la hora indicada y se cerrará una hora después de haberse iniciado, tal como lo señalan

la el Art. 452 del Código General del Proceso. El secuestre designado, quien mostrará el bien objeto de remate es el señor JHON JERSON JORDAN VIVEROS, que puede ser localizado en la Carrera 4 No. 12-41 Edificio Seguros Bolívar, piso 11 Lado B de la ciudad de Cali - Valle. Número celular 316 2962590, dirección electrónica: jersonvi@yahoo.com Se emite el presente aviso de remate, hoy 26 de Agosto del año dos mil veintidós (2.022). Agosto 28/22. **4888358.**

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA R a d i c a d o :

68001310300120170007301 HACE SABER Que dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, propuesto por JOSE RAUL NIÑO MERCHANT en contra de REINALDO MARTINEZ SANABRIA, radicado bajo el número 68001310300120170007301, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA mediante auto del 12 de agosto de 2022 se señaló el día SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE de los siguientes inmuebles: 1. BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 19 # 6-45 DEL BARRIO COMUNEROS DE BUCARAMANGA, SANTADER, Bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso e identificación con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-2167 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, propiedad del demandado REINALDO MARTINEZ SANABRIA, avaluado en la suma de \$518.472.000. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo esto es, la suma de \$362.930.400 previa consignación del 40% del mismo que corresponde a la suma de \$207.388.800, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta N° 68001-20-31-800 2. BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 19 # 6-53 DEL BARRIO COMUNEROS DE BUCARAMANGA, SANTADER, Bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-26139 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, propiedad del demandado REINALDO MARTINEZ SANABRIA, avaluado en la suma de \$845.513.000. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo esto es, la suma de \$591.859.100 previa consignación del 40% del mismo que corresponde a la suma de \$338.205.200, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta N° 68001-20-31-800 3. BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 19 # 6-33 DEL BARRIO COMUNEROS DE BUCARAMANGA, SANTADER, Bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-26776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, propiedad del demandado REINALDO MARTINEZ SANABRIA, avaluado en la suma de \$580.235.5000. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo esto es, la suma de \$406.164.850 previa consignación del 40% del mismo que corresponde a la suma de \$232.094.200, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta N° 68001-20-31-800 La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta N° 68001-20-31-800. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRONICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejcbuc@cenjodj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACION DE LA HORA OTORGADA

DA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico ofejcbuc@cenjodj.ramajudicial.gov.co El aviso de remate se publicará mediante inclusión en un listado que se publicará EL DIA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal. El tiempo, El frente o la República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejcbuc@cenjodj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informará a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5% La Oficina de Apoyo, realizará el agendamiento de la presente diligencia ante el CENDOJ o la correspondiente dependencia y/o aplicación, lo antes posible. Igualmente, se advierte a las partes y al secuestre ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informe si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración, servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y el Juzgado pueda reservar lo necesario para su pago, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G del P. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará el próximo SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:30 AM la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZE-CLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejcbuc@cenjodj.ramajudicial.gov.co Asimismo, se informa a los postores interesados, que quien funge como secuestre del inmueble a rematar, es el señor ANDRES DARIO DURAN DAMANIEGO, quien puede ser ubicado en carrera 4 N° 7N-58 del municipio de Piedecuesta (Santander), email agr osivo@yahoo.es y/o en la dirección que repose en la lista de auxiliares de la Justicia que lleve el comisionado, a efectos de que sea permitido el ingreso al inmueble. Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicando y dar clic en la siguiente secuencia: Pagina de la Rama Judicial - Juzgados de Ejecución - Juzgados de Ejecución del Civil del Circuito - Santander Capital Bucaramanga - Remates - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en la palabra REMATE - por último, en el Link audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. Agosto 28/22. **4887559.**

AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEBARRANCABERMEJA HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo, adelantado por EMILCE REYES NUÑEZ C.C. 37.918.283 con acumulación de demanda de DAVID MARTINEZ PEREZ C.C. 1.096.232.873 actuando en nombre propio contra TEOBALDO CONTRERAS ROMERO C.C. 5.163.840 y DIANA L. CARDENAS C.C. 27.015.392, se ha decretado el remate del inmueble de propiedad del demandado TEOBALDO CONTRERAS ROMERO. Para dichos efectos se hace saber al público los siguientes datos de conformidad con el artículo 450 del C.G.P.: Fecha y Hora de la licitación Día Catorce (14) de septiembre de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana. Bienes materia de remate El inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-13904 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, dirección antes denominada en la Diagonal 56 T-45-11, Diagonal 56 No. 51-25 / Diagonal 56 No. 11-25, ahora ubicado en dirección actualizada

Carrera 14 No. 51-25 Apartamento 201 del Barrio Colombia de Barrancabermeja de propiedad del demandado TEOBALDO CONTRERAS ROMERO. Avalúo del bien El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLO- NES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$137.430.000.00) Base de la licitación \$96.201.000,00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MCTE) Radicación del expediente 68-081-4003-002-2017-00793-00 Juzgado que hará el remate Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja Datos del secuestre que mostrará los bienes objeto de remate MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ Dirección: Transversal 62 # 6-29 Torre 2 Apto 603 Ciudadela Teléfono: 3008098815 Porcentaje que debe consignarse para hacer postura El 40% del avalúo a órdenes del juzgado en la cuenta No. 680812041002 del Banco Agrario de Colombia, que para este caso equivale a la suma de \$54.972.000.00 La licitación que se regirá por las disposiciones del código general del proceso, se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, siendo la postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes de este juzgado, en la cuenta No. 680812041002 del Banco Agrario de Colombia, a fin de poder participar en la subasta, cuyas posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j02cmbmej@cenjodj.ramajudicial.gov.co mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, la cual sólo será revelada en el momento de la audiencia. Es de indicar a las partes que la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, a través del aplicativo Lifesize, el cual puede ser descargado en un computador o dispositivo móvil de manera gratuita; por lo tanto, los interesados en hacer postura deberán, junto con el documento contenido de la misma, suministrar correo electrónico a fin de poder ser enviado el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. Los interesados en la audiencia deberán ingresar a ella mediante el link que se les suministrará, haciendo clic en el enlace, el cual deberá mantener activo desde que se dé inicio a la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Se debe advertir a las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes e interesados que deben disponer de los medios electrónicos para la realización de la precitada audiencia, por lo que es indispensable que cuenten con correo electrónico y comunican al estrado judicial cualquier cambio de dirección o medio. La parte actora, deberá disponer lo pertinente para la publicación del aviso de que trata la norma (página del periódico) si pudiere hacerlo y en todo caso la publicación y difusión del aviso en la emisora con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha establecida para la licitación, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P. Asimismo, se ordena la inclusión de este auto en la sección de avisos a la comunidad y cronograma de diligencias en el micrositio de este juzgado en el Portal Web de la Rama Judicial, para mayor publicidad. Las constancias anteriores deben ser remitidas al correo electrónico institucional del juzgado, junto con el certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Atentamente, (Fdo.) DAVID MARTINEZ PEREZ DEMANDANTE. Agosto 28/22. **4888247.**

AVISO DE REMATE La suscri-

ta Funcionaria Profesional Universitaria del Grupo de Cobro Coactivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Santander, ha señalado el día quince (15) de septiembre de los dos mil veintidós (2022) a las 9:00am, para llevar a cabo el remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en el Proceso Coactivo No. 747, seguido en contra de CRISANTO FERRER GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.817.343, y OTROS. El bien inmueble, propiedad del señor Ferrer Guerrero, materia de la subasta es el siguiente: El 100% del Inmueble Rural "Los Olivos", identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 300-85571, código catastral número 00-01-00-0003-0209-0-00-00-000, código catastral anterior (00-01-0003-0209-000); ubicado en el Municipio de El Piñón (Santander). El 100% del ante-

rior bien inmueble objeto de remate fue avaluado en la suma de: NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.883.500 M/Cte.). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de avalúo, es decir, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$6.918.450 M/Cte.) y para admitir al postor, este deberá consignar previamente el 40% del mismo avalúo, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 680019196151 a órdenes de la Contraloría General de la República Nit. 8999990672 - Gerencia Departamental Colegiada de Santander, Proceso de Cobro Coactivo No. 747. Se informa que la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, residente en la carrera 17 No. 67-81 Apartamiento 501 Barrio La Victoria de Bucaramanga, Teléfono: (607) 6433721, es quien se desempeña como secuestre. La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde su iniciación. Esta se realizará en la Carrera 20 # 33-39, piso 4, de la ciudad de Bucaramanga, Edificio Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Santander. La solicitud de consultas debe ser enviada al correo responsabilidadadicalgr@contraloria.gov.co, CON COPIA a sandra.acuna@contraloria.gov.co. Bucaramanga, fecha del día que se publique (Fdo.) SANDRA JOHANNA ACUÑA Profesional Universitaria. Agosto 28/22. **4888342.**

AVISO DE REMATE REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA,

antes Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piedecuesta transformado mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 /10/2020 (Artículo 2 Núm. 3). AVISO DE REMATE HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 6854740030012018-00083-00 de GUILLERMO DIAZ RUEDA contra LUIS CARLOS ALVAREZ GUTIERREZ, EDWIN ENRIQUE GALLO ARAQUE y OSCAR ENRIQUE JAIMES RODRIGUEZ, por auto de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), el juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, señaló para el día martes trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE, cuya Subasta se surtirá de manera virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo TEAMS de Microsoft Office 365, en el enlace WEB: https://goo.su/geEce al que deberán acceder todos los interesados desde el equipo de su elección (computador, celular, Tablet, entre otros), el cual deberá contar con cámara y micrófono, en virtud de lo previsto en la ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del Artículo 452 del Código General del Proceso. El bien inmueble objeto de remate de propiedad de los demandados, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en esta ciudad de Piedecuesta, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-8919, ubicada en la carrera 4B Peatonal 4-90 del Municipio de Piedecuesta. El inmueble cuenta con un avalúo aprobado de CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$150.666.656). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble a subastar, postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta Santander, ante el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales número 685472042006, como lo reza el artículo 451 del Estatuto Procesal Civil. Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. El remate comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la respectiva diligencia. El secuestre designado en la diligencia de secuestro del inmueble es el señor WILSON JAVIER DIAZ RINCON, identificado con la cédula N° 91.517.411 de Bucaramanga, que hace parte de la Asociación Internacional de Inge-

nieros Consultores y Productores Agropecuarios, quien puede ser notificado en la carrera 13 No. 35-10 Edificio El Plaza de Bucaramanga, teléfono 3023204312. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, antes Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piedecuesta transformado mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 /10/2020 (Artículo 2 Núm. 3). Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la Circular DESAJUBUC 20-138 del 1 de octubre de 2020 y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. I. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: EN SOBRE CERRADO: Las personas que pretendan hacer postura deberán tener en cuenta lo siguiente: I. INGRESO A LA SEDE JUDICIAL: Dando aplicación a la circular DESAJUBUC20-138 del 1 de octubre de 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, en concordancia con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, quien acredite su interés en la diligencia programada, deberá aportar al momento del ingreso a la sede judicial donde funciona este Despacho Judicial: a.) Su documento de identidad, b.) Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente. c.) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso. d.) Acatar las medidas de bioseguridad dispuestas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 ii. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACION DEL SOBRE CERRADO: Deberá radicar físicamente el sobre cerrado conforme a los parámetros establecidos en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta Santander, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. OFERTA VIRTUAL. El usuario deberá enviar en documento Word cifrado con contraseña al correo electrónico: j01cmppalpedecuesta@cenjodj.ramajudicial.gov.co. La contraseña será solicitada únicamente en la apertura de la subasta virtual. II. ENLACE PARA QUE LAS PARTES Y POSTORES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA: se utilizará el aplicativo TEAMS de Microsoft Office 365, en el enlace WEB: https://goo.su/geEce. Se fija por la parte interesada copias del presente aviso de remate para su publicación del día domingo 28 de agosto de 2022, siendo las 8 am. (Fdo.) Diana Carolina Andrade Peña, Secretaria. Agosto 28/22. **4888257.**

AVISO REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA AVISA

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 682764003006-20170011000 adelantado por JUAN CARLOS PALMERA HERNANDEZ, C.C. No. 91.509.188 de Bucaramanga contra JORGE ENRIQUE SUAREZ ALVAREZ, C.C. No. 79.380.589 de Bogotá el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA ha señalado la hora de las nueve (9) de la mañana del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: El 60.24% de un predio rural denominado LA CALLEJUELA ubicado en la vereda Guanentá del Municipio de Barichara, Departamento de Santander, con una extensión aproximada de quince (15) hectáreas según la escritura pública No. 808 del 27 de febrero de 2.015 de la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 302-9637 y avaluado en la suma de \$29.150.136. Esta diligencia se realizará en FORMA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE. Los asistentes a la audiencia deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones: conexión a Internet y documento de identificación a la mano. El dispositivo desde el cual se conecte debe tener cámara y micrófono. En el caso de ser celular, deben al día de la diligencia, llevar descargada la aplicación LIFESIZE. El día de la diligencia se ingresará con el nombre completo y la extensión será los números del siguiente link https://call.lifesizeci-

oud.com/15502020. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$20.405.095.20, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la cantidad de \$11.660.054.40. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta que tiene el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca en el banco Agrario de Colombia de esa ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Las posturas deberán allegarse al correo electrónico j06cmppalfioridablanca@cenjodj.ramajudicial.gov.co para proteger la postura el documento deberá tener clave que el usuario suministrará directamente al titular del despacho una vez finalice la hora de la licitación. En la parte izquierda del micro-sitio web del Juzgado (https://www.ramajudicial.gov/web/floridabo-civil-municipal-de-juzgado-06-civil-municipal-de-floridabo-civil/85 encontrará un vínculo denominado remates, dar clic en 2021, en donde se publicarán los datos de esta diligencia y un video en que se explica como proteger el documento. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, copia de este auto lo publicará la parte interesada el día domingo por una vez con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. Finalmente se informa a los postores interesados que quien funge como secuestre del 60.24% del bien inmueble a subastar es MARIA EUGENIA TRIANA CORZO, quien puede ser ubicada en la carrera 19 No. 20A-02 de Charalá, teléfono No. 7257864, a efecto de que sea permitido el ingreso al inmueble. El presente aviso lo elaboró la parte demandante el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2.022). (Fdo.) KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ Secretaria. Agosto 28/22. **4887861.**

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISO DE REMATE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12° DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLANOS con CC. 13.839.114, contra JOSÉ SAUL GRIMALDOS GÓMEZ con CC 13.810.646, El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. 68001-31-03-009-2019-00342-01 adelantado por JORGE ALBERTO CASTELLAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 1 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA

FECHA APERTURA: 29-03-1982 RADICACIÓN: 1982-0001297 CON: ESCRITURA DE: 24-09-1982

CODIGO CATASTRAL: 680810101000000530904900000044COD CATASTRAL ANT: 68081010100530044904

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 2-01: UBICADO EN EL SEGUNDO PISO, SE IDENTIFICA EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL # 11-25 DE LA CRA 14 O, DIAGONAL 56 # T 45-11, CONSTA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, SALA, COMEDOR, COCINA, 3 ALCOBAS, 1 BAIO, PATIO DE ROPAS, HALL, PASILLO DE CIRCULACION, SU ACCESO A TRAVES DE LA ESCALERA EN EL PRIMER PISO Y LO COMUNICA CON EL 2 PISO, SIENDO ESTA ACCESO TOTALMENTE, INDEPENDIENTE CON RESPECTO AL APARTAMENTO 1-01.- AREA. SU SUPERFICIE SE DETERMINA ASI: AREA PRIVADA CONSTRUIDA EN 152,70 MTRS2, CON UN VALOR PROPORCIONAL DE UN 53%. LINDEROS: SUS LINDEROS PARTICULARES SON; NORTE. EN LONGITUD DE 30 MTRS CON PROPIEDAD DE AUGUSTO HURTADO, A TRAVES DEL MURO DE CARGA AL MEDIO, SUR: EN LONGITUD DE 30 MTRS CON PROPIEDAD DE HELI SILVA, A TRAVES DEL MURO DE CARGA AL MEDIO, ESCALERA EN EL PRIMER PISO QUE DA ACCESO AL APARTAMENTO 2-01, EN LONGITUD DE 6 MTRS, ORIENTE: EN LONGITUD DE 5,50 MTRS CON LA K14 FACHADA PRINCIPAL COMUN AL MEDIO EN LONGITUD DE 1 MTRS EL ACCESO A ESTE APARTAMENTO 2-01 QUE QUEDA EN EL PRIMER PISO PERO FORMA PARTE DEL SEGUNDO PISO, OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 5,50 MTRS CON PROPIEDAD DE ANDRÉS CONTRERAS, A TRAVES DEL MURO DE CERRAMIENTO AL MEDIO CON EL VACIO DEL APARTAMENTO 1-01- COMUN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.-(NOTA: TAMBIEN CEDULA CATASTRAL# 01-1-053-019)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.)- JOSE TERRAZA TORRES SIC, ACREDITO LA CONSTRUCCION CASA DE DOS PLANTAS INDEPENDIENTES CADA UNA SOBRE UN PREDIO DE LA REFERENCIA MEDIANTE, DECLARACIONES EXTRAJUICIO, DE 05 DE ABRIL DE 1.981, JUZGADO CIVIL DE BARRANCABERMEJA, REGISTRO EL 23 DE ABRIL DE 1.981. BAJO NUEVA MATRICULA #303-0005405.-2.)- TERRAZA TORRES JOSE, ADQUIRIO EL PREDIO DE LA REFERENCIA EN MAYOR PORCION POR COMPRA A ANIBAL SILVA SUAREZ, MEDIANTE ESCRITURA #2082, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1.960, REGISTRO 14 DE ENERO DE 1.961, NOTARIA 2. DE BARRANCABERMEJA, BAJO NUEVA MATRICULA #303-0005405.-3.)- SILVA SUAREZ ANIBAL. ADQUIRIO EN MAYOR PORCION POR ADJUDICACION DENTRO DEL SUCESORIO DE EUMELINA SUAREZ, MEDIANTE AUTO DE 30 DE OCTUBRE DE 1.959, JUZGADO 3. CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRO 01 DE DICIEMBRE DE 1.959, BAJO NUEVA MATRICULA #303-0005405, PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA #167 DEL 03 DE FEBRERO DE 1.960, REGISTRO 25 DE FEBRERO DE 1.960, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, BAJO NUEVA MATRICULA #303-005405.- PARAGRAFO: EL PREDIO DE LA REFERENCIA FORMO PARTE EN MAYOR PORCION DE LO ADJUDICADO A SIERRÁ TAMARA HERMANOS, RESOLUCION #1 DE AGOSTO 12 DE 1.927. REGISTRO MARZO 1. DE 1.928 AL LIBRO 1., TOMO 1., PDA 61.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) DIAGONAL 56 11-25 ...

3) CARRERA 14 51-25 ...

2) DIAGONAL 56 51-25 ...

1) DIAGONAL 56 T-45-11 ...

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904**

Pagina 2 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

303 - 5405

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-03-1981 Radicación: 811001

Doc: ESCRITURA 252 del 13-03-1981 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERRAZA TORRES JOSE

CC# 2051194

A: PORRAS RUEDA JOSE ANTONIO**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 29-03-1982 Radicación: 821297

Doc: ESCRITURA 351 del 24-03-1982 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERRAZA TORRES LUPO JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-04-1982 Radicación: 82143

Doc: ESCRITURA 404 del 02-04-1982 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERRAZA TORRES LUPO JOSE

A: RUEDA GONZALEZ EDUARDO

CC# 5589242 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-02-1983 Radicación: 365

Doc: OFICIO 53 del 28-01-1983 JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORRAS RUEDA JOSE ANTONIO

A: TERRAZA TORRES LUPO JOSE**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 29-09-1986 Radicación: 5963

Doc: ESCRITURA 2306 del 26-09-1986 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA GONZALEZ EDUARDO

CC# 5589242

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 5963



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matricula: 303-13904

Pagina 3 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2306 del 26-09-1986 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$750,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840

A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "CAVIPETROL"

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 5964

Doc: ESCRITURA 2307 del 26-09-1986 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840

A: RUEDA GONZALEZ EDUARDO CC# 5589242

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 6681

Doc: ESCRITURA 1775 del 27-07-1988 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA GONZALEZ EDUARDO CC# 5589242

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-06-1990 Radicación: 3589

Doc: ESCRITURA 2901 del 01-12-1989 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$750,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAVIPETROL

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-11-1994 Radicación: 8086

Doc: ESCRITURA 3028 del 15-11-1994 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840

A: CORREA GAMBA DORANCE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 4 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-10-1996 Radicación: 7820

Doc: ESCRITURA 3082 del 18-10-1996 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA GAMBA DORANCE

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-10-1996 Radicación: 7820

Doc: ESCRITURA 3082 del 18-10-1996 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-10-1997 Radicación: 7374

Doc: ESCRITURA 2526 del 14-10-1997 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (CUANTIA INDETERMINADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

A: CAVIPETROL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-5203

Doc: ESCRITURA 2057 del 21-07-1998 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO AMPLIACION ESC.3082 DE 18-10-97 NOTARIA 1A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

A: BANCO DE BOGOTA

NIT# 8600029644

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-05-2000 Radicación: 2000-2471

Doc: OFICIO 1003-0100 del 25-04-2000 JUZG.1.CIVIL MPL. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTERROSA ALFONSO RAUL

A: CONTRERAS TEOBALDO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2001 Radicación: 2001-3005



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 5 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1684 del 16-07-2001 JUZG 1.CIVIL MPL de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTERROSA ALFONSO RAUL

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-08-2002 Radicación: 2002-4023

Doc: ESCRITURA 1330 del 06-08-2002 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$13,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-08-2002 Radicación: 2002-4023

Doc: ESCRITURA 1330 del 06-08-2002 NOTARIA 1A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 15-08-2002 Radicación: 2002-4024

Doc: ESCRITURA 1324 del 06-08-2002 NOTARIA 2A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$11,500,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "CAVIPETROL"

NIT# 8600067732

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 11-10-2002 Radicación: 2002-5387

Doc: ESCRITURA 1819 del 11-10-2002 NOTARIA 2A. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA [GRAVAMEN]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 6 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GOMEZ JULIO CESAR

CC# 2049899

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 20-10-2005 Radicación: 2005-5641

Doc: OFICIO 1765 del 15-07-2005 JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GOMEZ JULIO CESAR

CC# 2049899

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-03-2006 Radicación: 2006-1943

Doc: OFICIO 0483 del 14-03-2006 JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL. de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GOMEZ JULIO CESAR

CC# 2049899

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-5995

Doc: ESCRITURA 829 del 08-05-2006 NOTARIA SEGUNDA de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GOMEZ JULIO CESAR

CC# 2049899

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 17-04-2007 Radicación: 2007-2345

Doc: ESCRITURA 870 del 13-04-2007 NOTARIA SEGUNDA de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840 X

A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "CAVIPETROL"

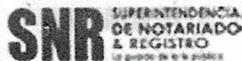
NIT# 8600067732

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-01-2009 Radicación: 2009-470

Doc: OFICIO 1748 del 16-07-2008 JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505 Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 7 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZAPATA PAEZ OSCAR SALVADOR

CC# 5783793

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 14-07-2009 Radicación: 2009-4981

Doc: OFICIO 2059 del 07-07-2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 14-07-2009 Radicación: 2009-4981

Doc: OFICIO 2059 del 07-07-2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAVIPETROL

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 2011-5853

Doc: OFICIO 478 del 24-02-2011 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 27

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAVIPETROL

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 2011-5853

Doc: OFICIO 478 del 24-02-2011 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES JUZ. 4
CIVIL MPAL DE BCABJA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA PAEZ OSCAR SALVADOR

CC# 5783793

A: CONTRERAS ROMERO TEOBALDO

CC# 5163840

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220824970263941505

Nro Matrícula: 303-13904

Pagina 9 TURNO: 2022-34665

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 09:31:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-34665

FECHA: 24-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANDRES FELIPE GALLON GIL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública